



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
UNIDAD DE CAUQUENES**

**REVOCACIÓN CALIDAD DE AGENTE
RETENEDOR POR CAMBIO DE
SUJETO TOTAL DE DERECHO DEL
IVA EN LA VENTA DE TRIGO
RES. EX N° 5281 DEL 30.11.2000.**

Cauquenes, 15.06.2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION N° 3643 /VISTOS:

Lo establecido en el dispositivo N° 18 de la Res. Ex. 5281 del 30 de Noviembre del año 2000, que dispone el cambio de sujeto de derecho del IVA en las ventas de Trigo, en el sentido de que el Director Regional podrá poner término a dicha calidad previa solicitud del contribuyente.

Con lo relacionado y,

CONSIDERANDO:

1° Que, al Sr. Juan Alfonso Abarza Farías, Rut: 06.215.225-1 le fue concedida, la calidad de Agentes Retenedor del IVA por cambio de sujeto total de derecho del IVA en las ventas de Trigo:

2° Que, los agentes retenedores deben observar un buen comportamiento tributario, cumpliendo con todas las obligaciones que ello conlleva.

3° Que, según antecedentes con los que dispone este Servicio el contribuyente realizó la eliminación del giro Elaboración de Harina de Trigo con fecha 22.12.2010, por tanto ya no realiza actividades comerciales asociadas a este giro el cual dio origen a la calidad de Agente Retenedor.

4° Que, en razón de lo expuesto, se estima procedente hacer efectiva la facultad establecida en el dispositivo N° 18 de la Res. Ex. N° 5281 de 30.11.2000 y revocarle la calidad de Agentes Retenedor al contribuyente Juan Alfonso Abarza Farías, Rut: 06.215.225-1.

VISTOS, además, lo dispuesto en el artículo 6° letra B N° 5 del Código Tributario y las facultades delegadas en el dispositivo N° 18 de la Resolución Exenta N° 5281 de 30.11.2000 de la Dirección del Servicio.

SE RESUELVE:

REVOCASE la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en la venta de Trigo, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución:

La presente Resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos y entrará en vigencia desde la fecha de su publicación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EXTRACTO**

**LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Archivo Unidad(Resoluciones)
- Don Juan Alfonso Abarza Farías, Rut: 06.215.225-1, con domicilio en Comercio Esq. Baeza - Sauzal, Cauquenes